MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4718

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE INYECTOR AUTOMÁTICO PARA EQUIPO CROMATÓGRAFO DE GASES", CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 10 de octubre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1363 de fecha 9 de octubre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la declaración desierta para la Contratación Directa "Adquisición de inyector automático para equipo cromatógrafo de gases", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,*** *por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

Así también, por nota UOC N.° 2654 de fecha 14 de agosto de 2014, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa "Adquisición de inyector automático para equipo cromatógrafo de gases", de fechas 25 y 26 de septiembre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del presente llamado.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 83 de fecha 8 de octubre de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

En ese sentido, por memorando n.° 2171 de fecha 8 de octubre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta para la Contratación Directa "Adquisición de inyector automático para equipo cromatógrafo de gases".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa **"Adquisición de inyector automático para equipo cromatógrafo de gases"**, conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*c) ... que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley...".*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado